

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), los siguientes aspirantes:

D. Luis Enrique de la Villa Gil.
D. Alfredo Montoya Melgar.
D. Gonzalo Diéguez Cuervo.
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea.
D. José Vida Soria.
D. Fernando Suárez González.
D. José Manuel Almansa Pastor.
D. Ignacio Albiol Montesinos.
D. Antonio Martín Valverde.
D. José Cabrera Bazán.
D. Juan Rivero Lamas.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicio «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Bernardo María Crenades Sanz-Pastor: Letra D).
Don Cándido Rodríguez Verastegui: Por no haber remitido el trabajo científico.
Don Enrique Mut Remola: Por no haber remitido el trabajo científico.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Matemáticas Generales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Matemáticas Generales», en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que en virtud de este concurso sea designado titular de la cátedra anunciada, obligatoriamente quedará sometido al régimen de dedicación exclusiva por haber sido incluida en dicho régimen, en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en el Decreto 2071/1968, de 16 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

4.º Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en el plan de estudios de la Facultad o en la estructura orgánica de la enseñanza en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio

del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia activa, voluntaria o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, los siguientes aspirantes:

D. Santiago García Echevarría.
D. Andrés Santiago Suárez Suárez.
D. Marcial Jesús López Moreno.
D. Manuel Domínguez Alonso.
D. Antonio Calafell Castelló.
D. Antonio Serra Ramoneda.
D. Pedro Lluch Capdevila.
D. Juan Bilbao Bergés.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por faltar el requisito que se menciona, y exigido en la convocatoria, el siguiente aspirante:

Don Emilio Soldevilla García (por no constar en el certificado de función docente el visto bueno del Rector).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican para la provisión de las cátedras de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física general) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna (segunda) y Murcia.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de las cátedras de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física general) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna (segunda cátedra) y Murcia, los siguientes aspirantes:

D. Mariano Mellado Rodríguez.
D. Juan Santiago Muñoz Domínguez, y
D. José Algue Perramón.

Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don José Lozano Campoy, letra D).
Don Gabriel Lorente Páramo, por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Antonio Cerda Vera, letra D).
Don Antonio Vaquero Sánchez letra E) y por no haber presentado el certificado de dos años de función docente o investigadora.

Don Bernardo García Olmedo, letra D).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), los siguientes aspirantes:

D. Andrés Santiago Suárez Suárez.
D. Santiago García Echevarría.
D. Antonio Calafell Castelló.
D. Marcial Jesús López Moreno.
D. Antonio Serra Ramoneda.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes.

Don Emilio Soldevilla García, por no constar en el certificado de función docente el visto bueno del Rector.

Don Ignacio de Cuadra Echaide, por faltar la compulsión en el certificado de función docente que acompaña.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta los aspirantes excluidos podrán interponer dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas» (segunda) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391):

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas» (segunda) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

D. Santiago Tamames Escobar.
D. Juan Voltas Baró.
D. Felipe Garrido García.
D. Fernando Gómez-Ferrer Bayo.
D. Ernesto Moro Campal.
D. Luis Justo Roca Roca.
D. Jesús Barco Gracia.
D. Miguel de Reyes Pugnatre.
D. Claudio Hernández Meyer.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Rafael Vara Thorbeck, letra D).
Don Agustín Granado de la Fuente, letras A), G), E), F), G) e I) y por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don José de Palacios y Carvajal, letra D) y no haber reseñado el número del documento nacional de identidad.

Don Tomás Charlo Dupont, por no presentar el certificado de función docente expedido por el Rectorado de la Universidad.

Don Carlos Pera Madrazo, letras D), E) y por no estar extendido el certificado de función docente de acuerdo con lo exigido en la convocatoria.

Don Juan Solá de Pablo, letra D).

Don José Luis Barros Malvar, letra G).

Don Alfredo de Federico Antras, letras D), H), G) y falta el certificado de función docente o investigadora exigido en la convocatoria.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos), para desempeñar en Granada la de «Zoología» (Invertebrados), de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de corriente año (página 4391),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos), para desempeñar en Granada la de «Zoología» (Invertebrados), de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago, al aspirante don Fernando Pablos Casanovas.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por no haber reseñado el número del documento nacional de identidad ni haber declarado que carece de antecedentes penales, a don Fernando Jiménez Millán.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.